LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ORIENTE DE CALDAS SERVIORIENTE SA ESP

CERTIFICA:

Que La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ORIENTE DE CALDAS SA ESP** con NIT No. 900.194.814-5 ha cumplido los últimos 6 meses y hasta el 31 de julio de 2026 con las obligaciones derivadas de afiliación y pago en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, dentro de los términos de ley, de conformidad con las normas vigentes, según ley 789 de 2002 articulo 50 y ley 828 de 2003 artículo 1.

Dado en Marquetalia a los 25 días del mes de agosto de 2026.

CONSUELO ARDILA CARDONA.
Revisora Fiscal TP 134338-T

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL
ORIENTE DE CALDAS SERVIORIENTE
S.A E.S.P.
NIT 900194814-5

CONSUELO ARDILA CARDONA

CONTADORA PÚBLICA TITULADA
UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA
ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN IMPUESTOS ADUANAS
UNIVERSIDAD DE CALDAS
TARJETA PROFESIONAL 134338-T

Calle 4 No 4-14 Tel 3147151543
Manzanares cardilacardona@hotmail.com





SERVIORIENTE SA ESP



CONSUELO ARDILA CARDONA
Contadora Pública 134338-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7D91900C48BBAD57

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CONSUELO ARDILA CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24731249 de MANZANARES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 134338-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado